

MANUEL MOLINA JALTE
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 15 de Abril de 1975, se ha otorgado por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ILCESA S.A.**

QUE la señora Sonia Crasso de Ilindor, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Abogado Gabriel Vergara, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 13 de noviembre de 1972 y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el subscrito de esta resolución, por TRES MILLONES DE DÓLARES, dividido en TRES MIL acciones de un mil dólares cada una y, "BY LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ILCESA S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y anote en esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, al registrar la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y, al cumplir las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de Diciembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a la reforma de capital y reforma de estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba con la presente Resolución y anote en esta anotación.

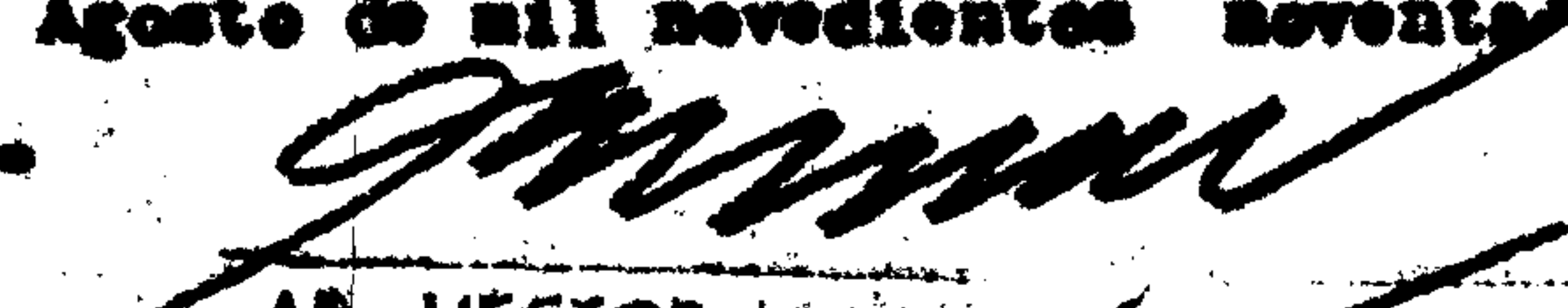
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

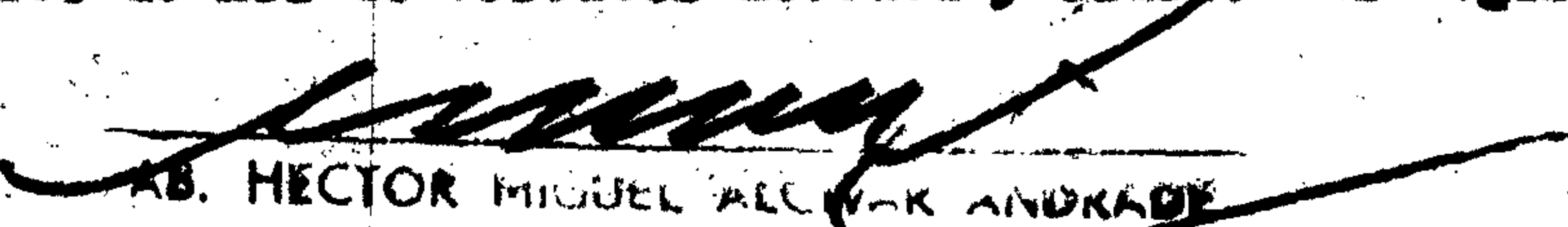
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 30 de Diciembre de 1975.

Manuel Molina Jalte
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 30.034, número 4.238 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 27.343 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 24.990 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercan - til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

